

R.770
Martín Fusté Salvatella

ABOGADO

Avda. Generalísimo Franco, 408, 1.º, 1.º

Teléfono 28-51-94

BARCELONA, 6 de Agosto de 1.956

Sr. D. EMILIO VENDRELL
c/Bruch 91, 3º
C I U D A D

Mi querido amigo:

Lamento comunicarte que según me comunica el Procurador - Sr. Olazabal de San Sebastián en carta del pasado día 4, el Juzga do no ha admitido nuestra prueba eb el pleito contra Inurrieta -- por haberse presentado el escrito fuera del término hábil.

A la vista de lo anterior te encarezco la conveniencia de llegar a un arreglo amistoso con la parte contraria, ya que en -- otro caso considero que las posibilidades de resolver favorable-- mente el asunto son mínimas.

Te abraza

